



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA
jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor Juez,

A su despacho el proceso Ejecutivo singular promovido por FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LARIOS, mediante apoderado, Dr. LUCIO MIGUEL BRAVO SINNING PÀRAMO contra ZAIRA URBINA CONTRERAS, Rad. 2021-00003 informando la parte demandante solicita requerir al Pagador de la Rama Judicial Seccional Magdalena. Sírvase proveer lo pertinente.

31 de agosto de 2021

MARÍA LAURA CALDERÓN SANJUÁN
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Zenón, Magdalena, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021). -

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LARIOS, mediante Apoderado Dr. LUCIO MIGUEL BRAVO SINNING contra ZAIRA URBINA CONTRERAS. -
RAD: 47-703-40-89-2021-00003.-

Visto el informe secretarial sobre el memorial presentado por el Dr. LUCIO MIGUEL BRAVO SINNING, mediante el cual solicita Requerir al Pagador de la RAMA JUDICIAL DEL MAGDALENA, para que le dé cumplimiento al Oficio No.0072, remitido el diez (10) de febrero de 2021, ordenado por este Juzgado, sobre los descuentos a la demandada ZAIRA URBINA CONTRERAS. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE, al Pagador de la RAMA JUDICIAL DEL MAGDALENA, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto fechado cuatro (04) de febrero de 2021, el cual se le notificó mediante Oficio No.0072, fechado Diez (10) de febrero de 2021, para que materialice los descuentos a la demandada ZAIRA URBINA CONTRERAS; o en su defecto informe las razones por las cuales ha hecho caso omiso, a lo ordenado por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a horizontal line and a few smaller strokes.

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO.